



FEDECAS

Federación Colombiana De Actividades Subacuáticas

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"

Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

Afiliada a la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas – CMAS

RESOLUCIÓN No.1577

Abril 06 de 2017

“Por medio de la cual se modifica la resolución 1574 en su literal f del procedimiento de selección de los deportistas de Natación con Aletas a los Campeonatos del Mundo Juvenil”

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – FEDECAS, en ejercicio de sus atribuciones Legales y Estatutarias y,

CONSIDERANDO

- A.** Que de conformidad con los Estatutos de la Federación, el Órgano de Administración está facultado para seleccionar a los deportistas que han de integrar las selecciones nacionales que representarán a Colombia en los diferentes campeonatos Internacionales juveniles.
- B.** Que para seleccionar a los deportistas que han de integrar las selecciones nacionales se hace necesario crear una reglamentación.
- C.** Que de acuerdo con el calendario oficial de campeonatos de la CMAS 2017, está programado en el mes de julio de 2017, el Campeonato del Mundo de Natación con Aletas Juvenil.
- D.** Que las pruebas 400mts bialeas, 4x50mts superficie y el relevo mixto 4x100mts bialeas, no fueron incluidas en la resolución No. 1520 de julio de 2016, por no ser pruebas oficiales en el Mundial Juvenil (FRANCIA 2016).
- E.** Que se hace necesario incluir en el procedimiento de selección las pruebas 400mts bialeas, 4x50mts superficie y relevo mixto 4x100mts bialeas.
- F.** Que el día viernes 31 de marzo de 2017, se reunió la Comisión Técnica de Natación con Aletas y se le consulto, los parámetros para determinar, los eventos, las marcas mínimas y la manera de clasificación de los deportistas al Mundial Juvenil Tomsk (Rusia) 2017, incluyendo las pruebas 400mts bialeas y relevo mixto 4X100mts:



FEDECAS

Federación Colombiana De Actividades Subacuáticas

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"

Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

Afiliada a la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas – CMAS

RESOLUCIÓN No.1577

Abril 06 de 2017

RESUELVE

Artículo Primero: Establecer los criterios de clasificación de deportistas en las pruebas 400mts bialeas, 4x50mts superficie y el relevo mixto 4x100mts bialeas, conforme a los siguientes parámetros:

1.1. Criterios de Clasificación

Para que un deportista clasifique y forme parte de la Selección Colombia de Natación con Aletas debe hacer los siguientes tiempos o marcas mínimas:

a) **Marca única:** para la prueba de 400m. bialeas se tendrá en cuenta los deportistas en la rama femenina y masculina que realicen record nacional en esta distancia, en la prueba de 4X50mts y el relevo 4X100 bialeas mixto estará conformado por los deportistas clasificados en la prueba individual de esta modalidad durante el periodo comprendido en el calendario oficial 2016 - 2017 a partir del Nacional Interclubes Juvenil y Abierto en la ciudad de Palmira del 06 al 10 de abril de 2017, hasta los eventos que se programen al 22 de Mayo de 2017 calendario CMAS; es decir, se clasificara al mundial el mejor record en esta distancia.

Artículo Segundo: La presente resolución rige a partir de la fecha y deroga aquellas que le sean contrarias.

Dada en Bogotá a los seis (06) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017).

Original firmado por:

Original firmado por:

WILLIAM PEÑA

Presidente

WALTER ROLDAN REYES

Secretario